27/05/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Comisión Permanente aprueba una Guía para la celebración de actuaciones judiciales telemáticas

- ***El documento ofrece pautas y recomendaciones para conciliar la aplicación preferente de los medios telemáticos con el pleno respeto a los principios y garantías del proceso***

Madrid, 27 de mayo de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy una ***Guía para la celebración de actuaciones judiciales telemáticas*** que ofrece **pautas y recomendaciones para conciliar la aplicación preferente de estos medios tecnológicos al proceso con el pleno respeto a los principios y garantías que establecen las leyes**.

El documento señala que aunque el artículo 229 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ya prevé la posibilidad de realización telemática de determinadas actuaciones procesales y el Real Decreto 16/2020 ha establecido que **la forma telemática sea el modo preferente de celebración de las actuaciones judiciales durante la vigencia del estado de alarma y los tres meses posteriores a su levantamiento**, estas normas no precisan los criterios para la aplicación de esto ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |